

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ALMUDENA ORTIZ MARTÍN letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 76/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ LUNA frente a PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES PAVI, S. C. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante DON LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ LUNA frente a PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES PAVI, S. C. L.

Se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, el día 05/07/2021, a las 09:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2518-0000-64-0076-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

**DOÑA SARA ALONSO FERNÁNDEZ
EL MAGISTRADO-JUEZ**

Y para que sirva de notificación en legal forma a PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES PAVI, S. C. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.253/21)

